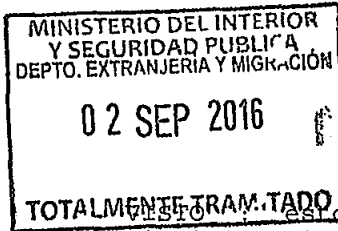


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6778980



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185700

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

Este es los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Remedios LAGART BARIZA RUN: 24.624.524-K
 2. Doña Milady Rosmar SANCHEZ PLAZA RUN: 25.012.875-4
 3. Don Victor Ariel ARENAS RUN: 25.005.742-3
 4. Doña Maria Lucy IZQUIERDO BLANDON RUN: 25.309.560-1
 5. Don Joseph ARENAS IZQUIERDO RUN: 25.309.505-9
 6. Doña Yamileth YEPES SOLIS RUN: 25.036.814-3
 7. Doña Maria Isabel CEBALLOS ARIAS RUN: 25.013.123-2
 8. Don Javier MILLAN GASCA RUN: 24.625.378-1
 9. Doña Emilia MILLAN CHIRIFE RUN: 24.986.773-K
 10. Doña Eloisa MILLAN CHIRIFE RUN: 24.986.837-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016



RODRIGO BANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN